

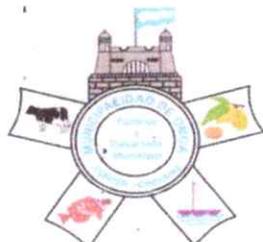
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES
CONTRATOS DE SERVICIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

CS-015-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE BUENA VISTA, POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA – CUYAMELITO, Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS CHICAS, PUEBLO NUEVO, OMOA, CORTES.	Lps. 176,525.00	CD	N/A	OMOA, OMOA, CORTES.	NELSIN GEOVANI MEJIA L.	08	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-016-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LA VERRUGA, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN EL SECTRO BRISAS DE OMOA – PALMAS, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LAS PALMAS Y TIERRA SANTA, OMOA, CORTES. Y SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO PARA EL BASURERO MUNICIPAL DE CUYAMEL (CONFORMACION Y NIVELACION).	Lps. 147,200.00	CD	N/A	OMOA, CORTES	NELSIN GEOVANI MEJIA L.	10	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-017-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES.	Lps. 14,860.00	CD	N/A	COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES	CAIN BELTRAND ENAMORADO	5	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-018-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDAD DE CHACHAHUALA	Lps. 159,390.00	CD	N/A	COMUNIDAD DE CHACHAHUALA ARRIBA, OMOA, CORTES	RENE GEOVANNY MEJIA BARAHONA	08	MUNICIPALIDAD DE OMOA



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES
CONTRATOS DE SERVICIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

	ARRIBA, MUNICIPIO DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.							
CS-019-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y MATERIAL TIPO SELECTO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, BARRIO LAS JOYAS, OMOA, CORTES.	Lps. 42,550.00	CD	N/A	COMUNIDAD DE CHIVANA, OMOA, CORTES	ARLEX NOE MEDINA MENDEZ	03	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-021-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACRIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE CUYAMEL, SAN CARLOS Y BUENA VISTA, OMOA, CORTES. (ZONAS TURISTICAS)	Lps. 264,500.00	CD	N/A	COMUNIDAD DE CUYAMEL, SAN CARLOS, Y BUENA VISTA, OMOA, CORTES.	NELSIN GEOVANI MEJIA L.	08	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-023-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE TEGUCIGALPITA, POTRERILLOS, CUYAMELITO Y MUCHILENA, OMOA, CORTES.	Lps. 172,500.00	CD	N/A	COMUNIDADES DE TEGUCIGALPITA, POTRERILLOS, CUYAMELITO Y MUCHILENA, OMOA, CORTES.	NELSIN GEOVANI MEJIA L.	08	MUNICIPALIDAD DE OMOA
LICITACION LP-MO-003-2023 (TERCERA ESTIMACION) MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DE CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL, BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES. (ETAPA I)	Lps. 592,125.47	CD	N/A	BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	90	MUNICIPALIDAD DE OMOA



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-011-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. FERMIN MAURICIO AYALA PAZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación **No.0501-1977-09837** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE TEGUCIGALPITA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

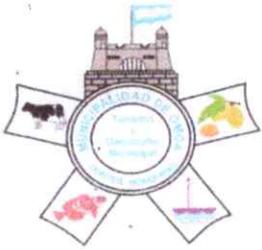
1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE TEGUCIGALPITA, OMOA, CORTES.**
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de Maquinaria tipo Retro Excavadora para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la comunidad de Tegucigalpita, Omoa, Cortes.	Horas	39	L.1,000.00	L. 39,000.00	
				SUB-TOTAL	L. 39,000.00	
				15% ISV	L. 5,850.00	
				TOTAL	L. 44,850.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Cinco (05) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 44,850.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5 provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VIII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA IX: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 02 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. FERMIN MAURICIO AYALA PAZ
CONTRATISTA

INVERSIONES
S. DER. L.
RTN: 05019023482265
Puerto Cortés, Cortés, C. A.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

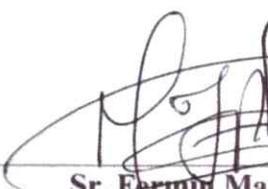
Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE TEGUCIGALPITA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Fermin Mauricio Ayala Paz (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Sr. Walter Zuniga (Supervisor de proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-011-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 03 días del mes de Enero de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Fermin Mauricio Ayala P.
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos





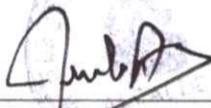
Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE TEGUCIGALPITA, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Fermin Mauricio Ayala Paz (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), el Sr. Walter Zuniga (Supervisor de proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-011-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 07 días del mes de Enero del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Fermin Mauricio Ayala Paz
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-012-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN BARRIO SAN ANTONIO EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN BARRIO SAN ANTONIO EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

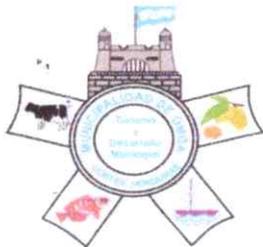
No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de material tipo cascajo (incluye cargado) para trabajos de terracería (reparacion de calles) en barrio San Antonio, en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Viajes	12	L.2,500.00	L.30,000.00	
				SUB-TOTAL	L.30,000.00	
				15% I.S.V.	L.4,500.00	
				TOTAL	L. 34,500.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Dos (02) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 15 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN BARRIO SAN ANTONIO EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josué Rafael Martínez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Sr. Walter Zuniga (Supervisor de Proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-012-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 16 días del mes de Enero de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Josué Rafael Martínez R.
Contratista



Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



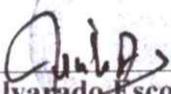
Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE TEGUCIGALPITA, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josué Rafael Martínez Riera (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Sr. Walter Zuniga (Supervisor de proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-012-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 17 días del mes de Enero del 2024.

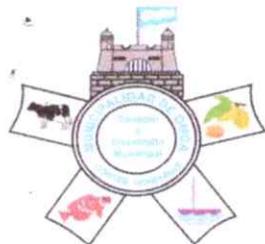

Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Josué Rafael Martínez R.
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-013 - 2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) COMUNIDAD MAR DE PLATA, ALDEA LA VENADA, COLONIA COSTA RICA, Y ALDEA VEGAS DE AN ANTONIO, EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

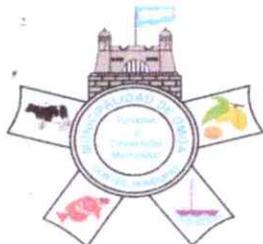
CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) COMUNIDAD MAR DE PLATA, ALDEA LA VENADA, COLONIA COSTA RICA, Y ALDEA VEGAS DE AN ANTONIO, EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles) en Comunidad de Mar De Plata, en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Viajes	8	L.2,500.00	L.20,000.00	
002	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles) en Comunidad de La Venada, en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Viajes	37	L.2,500.00	L.92,500.00	
003	Suministro de Maquinaria tipo Retro excavadora para trabajos de terracería (reparación de calles) en Comunidad de La Venada, en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Horas	4	L.1,000.00	L.4,000.00	
004	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles) en la Colonia Costa Rica, en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Viajes	8	L.2,500.00	L.20,000.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

005	Suministro de Maquinaria tipo Retro excavadora para trabajos de construcción de canal en aldea Vegas de San Antonio, en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Horas	4	L.1,000.00	L.4,000.00	
				SUB-TOTAL	L.140,500.00	
				15% I.S.V.	L.21,075.00	
				TOTAL	L. 161,575.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Ocho (08) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 161,575.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

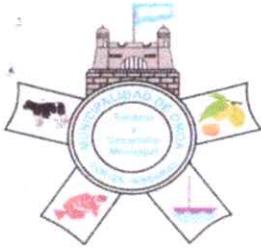
CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 02 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA
CONTRATISTA

Inversiones El Lider
Transporte y Servicios de Construcción
RTN 05031684024121
Cel. 2218-8754

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) COMUNIDAD MAR DE PLATA, ALDEA LA VENADA, COLONIA COSTA RICA, Y ALDEA VEGAS DE AN ANTONIO, EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josué Rafael Martínez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Sr. Walter Zuniga (Supervisor de Proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-013-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 03 días del mes de Enero de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Josué Rafael Martínez R.
Contratista



Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) COMUNIDAD MAR DE PLATA, ALDEA LA VENADA, COLONIA COSTA RICA, Y ALDEA VEGAS DE AN ANTONIO, EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josué Rafael Martínez Riera (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Sr. Walter Zuniga (Supervisor de proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-013-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 11 días del mes de Enero del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Josué Rafael Martínez R.
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-014 – 2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) BARRIO LAS FLORES, BARRIO SAN FRANCISCO, BARRIO LA PLAYA, Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CUNETAS EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

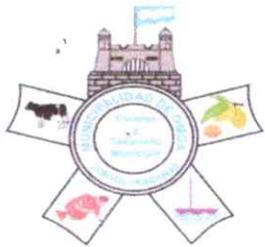
CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) BARRIO LAS FLORES, BARRIO SAN FRANCISCO, BARRIO LA PLAYA, Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CUNETAS EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles) en Barrio Las Flores, en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Viajes	9	L.2,500.00	L.22,500.00	
002	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles) en Barrio San Francisco, en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Viajes	10	L.2,500.00	L.25,000.00	
003	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles) en Barrio La Playa, en Omoa Cabecera, Omoa,	Viajes	3	L.2,500.00	L.7,500.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Cortes					
004	Suministro de maquinaria tipo retro excavadora para trabajos de limpieza de cunetas fluviales en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Horas	18	L.1,000.00	L.18.000.00
				SUB-TOTAL	L.73,000.00
				15% I.S.V.	L.10,950.00
				TOTAL	L. 83,950.00

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Ocho (08) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 83,950.00 (OCHENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 29 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

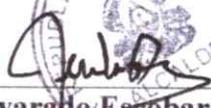
Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) BARRIO LAS FLORES, BARRIO SAN FRANCISCO, BARRIO LA PLAYA, Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CUNETAS EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josué Rafael Martínez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Sr. Walter Zuniga (Supervisor de Proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-014-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 30 días del mes de Enero de 2024.




Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



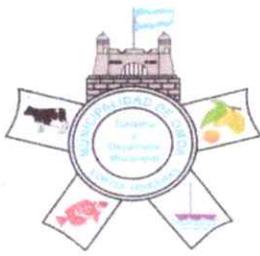

Sr. Josué Rafael Martínez R.
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas




Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) BARRIO LAS FLORES, BARRIO SAN FRANCISCO, BARRIO LA PLAYA, Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CUNETAS EN OMOA CABECERA, OMOA, CORTES

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josué Rafael Martínez Riera (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Sr. Walter Zuniga (Supervisor de proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-014-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 08 días del mes de Febrero del 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Josué Rafael Martínez R.
Contratista

inversiones El Lider
Transporte y Servicios de Construcción
TEL: 658-31004024121
Cel: 3218-8754



Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-015-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDADES DE BUENA VISTA, POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA – CUYAMELITO, Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS CHICAS PUEBLO NUEVO, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDADES DE BUENA VISTA, POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA – CUYAMELITO, Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS CHICAS PUEBLO NUEVO, OMOA, CORTES.**

- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles), en la comunidad de Buena Vista, Cuyamel, Omoa, Cortes.	Viajes	4	L.2,500.00	L.10,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo retro excavadora para trabajos de terracería (reparación de calles), en la comunidad de Pueblo Nuevo (Las Chicas), Omoa, Cortes.	Horas	27	L.1,000.00	L.27,000.00	
003	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles), en la comunidad de Potrerillos, Omoa, Cortes.	Viajes	5	L.1,300.00	L. 6,500.00	Sacados del rio de potrerillos
004	Suministro de material tipo cascajo					

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

	para trabajos de terracería (reparación de calles), en calle de Tegucigalpita – Cuyamelito, Omoa, Cortes.	Viajes	38	L.2,500.00	L.95,000.00	
005	Suministro de maquinaria tipo retro excavadora para trabajos de terracería (reparación de calles), en la comunidad de Tegucigalpita - Cuyamelito , Omoa, Cortes.	Horas	15	L.1,000.00	L.15,000.00	
SUB-TOTAL					L. 153,500.00	
15% I.S.V.					L.23,025.00	
TOTAL					L.176,525.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Ocho (08) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 176,525.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

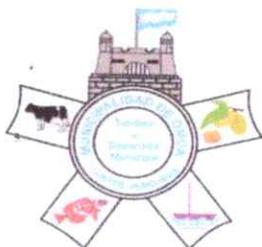
CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 09 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

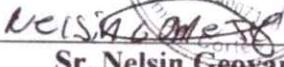
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

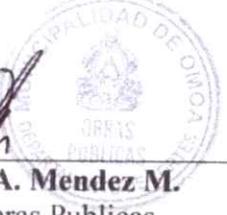
PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDADES DE BUENA VISTA, POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA – CUYAMELITO, Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS CHICAS PUEBLO NUEVO, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-015-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 10 días del mes de Enero de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista

Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas

Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDADES DE BUENA VISTA, POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA – CUYAMELITO, Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS CHICAS PUEBLO NUEVO, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-015-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 19 días del mes de Enero del 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista



Sr. José Walter Zuniga
Supervisor de Proyecto



Ing. Olman Alcides Méndez
Director de Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-016-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad **No. 0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LA VERRUGA, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN EL SECTRO BRISAS DE OMOA – PALMAS, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LAS PALMAS Y TIERRA SANTA, OMOA, CORTES. Y SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO PARA EL BASURERO MUNICIPAL DE CUYAMEL (CONFORMACION Y NIVELACION).**

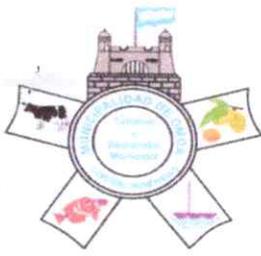
CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LA VERRUGA, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN EL SECTRO BRISAS DE OMOA – PALMAS, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LAS PALMAS Y TIERRA SANTA, OMOA, CORTES. Y SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO PARA EL BASURERO MUNICIPAL DE CUYAMEL (CONFORMACION Y NIVELACION).
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles) en Tegucigalpa sector la Verruga, Omoa, Cortes	Viajes	12	L.2,500.00	L.30,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo Tractor para trabajos de terracería (reparación de calles) en el sector de las palmas, Omoa, Cortes	Horas	12	L.2,000.00	L.24,000.00	
003	Suministro de maquinaria tipo Tractor para trabajos de terracería (reparación de calles) en el sector de	Horas	12	L.2,000.00	L. 24,000.00	

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Tierra Santa, Omoa, Cortes						
004	Suministro de maquinaria tipo retro excavadora para trabajos de terracería (reparación de calle) en el sector de Brisas de Omoa – Las Palmas, Omoa, Cortes.	Horas	15	L.1,000.00	L.15,000.00	
005	Suministro de material tipo Selecto para conformación y nivelación de basurero municipal de Cuyamel, Omoa, Cortes.	Viajes	14	L.2,500.00	L. 35,000.00	
SUB-TOTAL					L. 128,000.00	
15% I.S.V.					L.19,200.00	
TOTAL					L.147,200.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Diez (10) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 147,200.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL,DOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

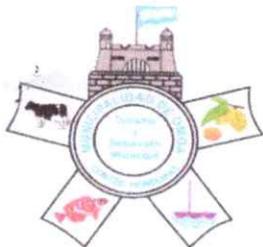
CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

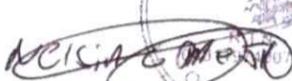
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdiccion del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 12 del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LA VERRUGA, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN EL SECTRO BRISAS DE OMOA – PALMAS, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LAS PALMAS Y TIERRA SANTA, OMOA, CORTES. Y SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO PARA EL BASURERO MUNICIPAL DE CUYAMEL (CONFORMACION Y NIVELACION).

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-016-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 13 días del mes de Febrero de 2024.

Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

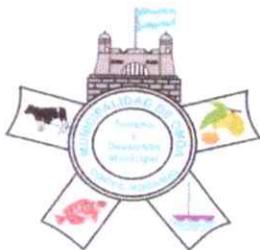
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista

Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas

Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

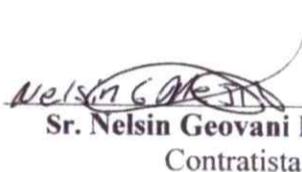
PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LA VERRUGA, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN EL SECTRO BRISAS DE OMOA – PALMAS, SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE LAS PALMAS Y TIERRA SANTA, OMOA, CORTES. Y SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO PARA EL BASURERO MUNICIPAL DE CUYAMEL (CONFORMACION Y NIVELACION).

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-016-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 23 días del mes de Febrero del 2024.



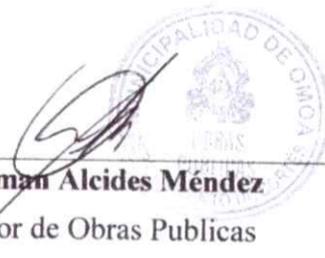

Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

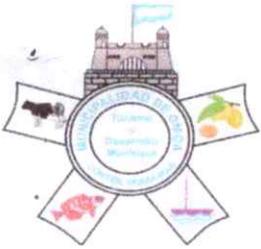
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista




Sr. José Walter Zuniga
Supervisor de Proyecto

Ing. Olman Alcides Méndez
Director de Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-017-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. CAIN BELTRAND ENAMORADO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1983-00935** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

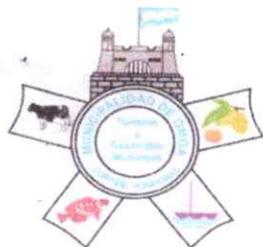
No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de Mano de obra Calificada para Trabajos de reparación e instalación de lámparas en la Comunidad de Cuyamelito, Omoa, cortes.	Global	1	L. 14,860.00	L. 14,860.00	
				SUB-TOTAL	L. 14,860.00	
				TOTAL	L. 14,860.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Cinco (5) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 14,860.00 (CATORCE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

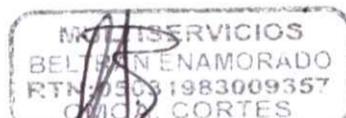
CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 06 del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. CAIN BELTRÁN ENAMORADO
CONTRATISTA



Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

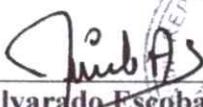
Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Cain Beltrand Enamorado(contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-017-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 07 días del mes de Marzo de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal




Sr. Cain Beltrand Enamorado
Contratista




Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas





Municipalidad de Omoa

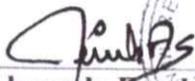
TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Cain Beltrand Enamorado (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-017-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 13 días del mes de Marzo del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

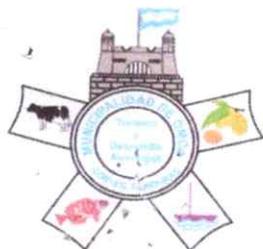



Sr. Cain Beltrand Enamorado
Contratista

MULTISERVICIOS
BELTRAN ENAMORADO
TEL: 05031983009357
OMOA, CORTES


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-018-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. RENE GEOVANNY MEJIA BARAHONA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0501-1977-04684** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDAD DE CHCACHAHUALA ARRIBA, MUNICIPIO DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDAD DE CHCACHAHUALA ARRIBA, MUNICIPIO DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

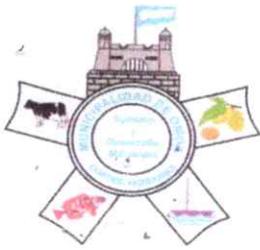
No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDAD DE CHCACHAHUALA ARRIBA, OMOA, CORTES (Tractor Case 1150G)	Horas	77	L. 1,800.00	L. 138,600.00	
				SUB-TOTAL	L. 138,600.00	
				15% I.S.V.	L.20,790.00	
				TOTAL	L. 159,390.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Ocho (08) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 159,390.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, TRECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

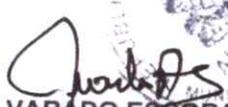
CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 05 del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. RENE GEOVANNY MEJIA B
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDAD DE CHCACHAHUALA ARRIBA, MUNICIPIO DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Rene Geovanny Mejia. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-018-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 06 días del mes de Marzo de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Rene Geovanny Mejia B.
Contratista



Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LA COMUNIDAD DE CHCACHAHUALA ARRIBA, MUNICIPIO DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Rene Geovanny Mejia Barahona (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-018-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 13 días del mes de Marzo del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Rene Geovanny Mejia B.
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-019-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. Arlex Noe Medina Mendez** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0503-1981-00179** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y MATERIAL TIPO SELECTO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, BARRIO LAS JOYAS, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y MATERIAL TIPO SELECTO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, BARRIO LAS JOYAS, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

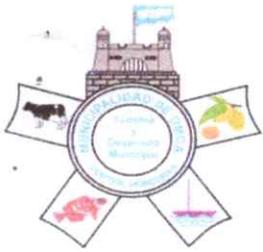
No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo Retro Excavadora para Trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Chivana, Barrio Las Joyas, Omoa, Cortes.	Horas	22	L.1,000.00	L.22,000.00	
003	Suministro de Material tipo Selecto para Trabajos de Terracería (reparación de calles) en la comunidad de Chivana, Barrio Las Joyas, Omoa Cortes.	Viajes	6	L.2,500.00	L.15,000.00	
SUB-TOTAL					L.37,000.00	
15% I.S.V.					L.5,550.00	
TOTAL					L.42,550.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Tres (03) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 42,550.00 (CUARENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

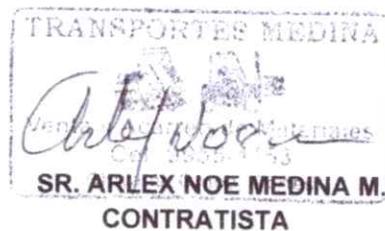
CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 15 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. ARLEX NOE MEDINA M.
CONTRATISTA

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y MATERIAL TIPO SELECTO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, BARRIO LAS JOYAS, OMOA, CORTES.

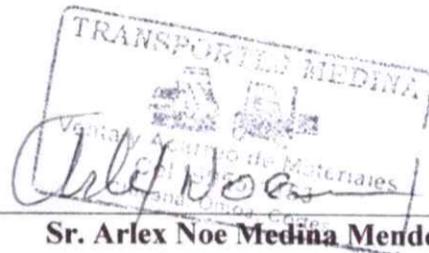
ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Arlex Noe Medina Mendez (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Walter Zuniga (Supervisor de Proyectos), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-019-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 16 días del mes de Enero de 2024.



Ricardo Alvarado Escobar

Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Arlex Noe Medina Mendez

Sr. Arlex Noe Medina Mendez
Contratista



Olman A. Mendez M.

Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Walter Zuniga

Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



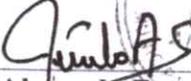
Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

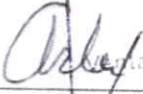
PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y MATERIAL TIPO SELECTO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, BARRIO LAS JOYAS, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Arlex Noe Medina Mendez (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-019-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 19 días del mes de Enero del 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



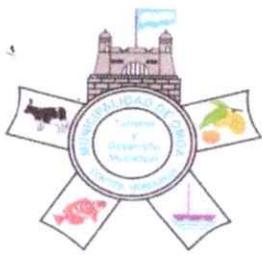
Sr. Arlex Noe Medina Mendez
Contratista



Sr. José Walter Zuniga
Supervisor de Proyecto



Ing. Olman Alcides Méndez
Director de Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-021-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE CUYAMEL, SAN CARLOS Y BUENA VISTA, OMOA, CORTES, (Zonas Turísticas)**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE CUYAMEL, SAN CARLOS Y BUENA VISTA, OMOA, CORTES, (Zonas Turísticas)

7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles), en la Comunidad de Cuyamel, Omoa, Cortes.	Viajes	61	L.2,500.00	L.152,500.00	
002	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles), en la Comunidad de San Carlos, Omoa, Cortes.	Viajes	7	L. 2,500.00	L.17,500.00	
003	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles), en la Comunidad de Buena Vista, Omoa, Cortes.	Viajes	24	L.2,500.00	L.60,000.00	
SUB-TOTAL					L. 230,000.00	
15% I.S.V.					L.34,500.00	
TOTAL					L.264,500.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Ocho (8) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 264,500.00 (DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 04 del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.
CONTRATISTA

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

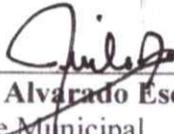
Tel.2658-9147/2658-9152

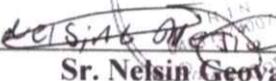
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE CUYAMEL, SAN CARLOS Y BUENA VISTA, OMOA, CORTES, (Zonas Turísticas)

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-021-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 05 días del mes de Enero de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



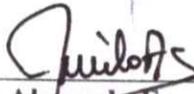
Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE CUYAMEL, SAN CARLOS Y BUENA VISTA, OMOA, CORTES, (Zonas Turísticas)

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-021-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 12 días del mes de Enero del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista



Sr. Jose Walter Zuniga
Supervisor de Proyecto



Ing. Olman Alcides Méndez
Director de Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-023-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad **No. 0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE TEGUCIGALPITA, POTRERILLOS, CUYAMELITO Y MUCHILENA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE TEGUCIGALPITA, POTRERILLOS, CUYAMELITO Y MUCHILENA, OMOA, CORTES.

7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles), en la Comunidad de Tegucigalpita, Omoa, Cortes.	Viajes	11	L.2,500.00	L.27,500.00	
002	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles), en la Comunidad de Potrerillos, Omoa, Cortes.	Viajes	10	L. 2,500.00	L.25,000.00	
003	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles), en la Comunidad de Cuyamelito, Omoa, Cortes.	Viajes	19	L.2,500.00	L.47,500.00	
004	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles), en la Comunidad de Muchilena, Omoa, Cortes.	Viajes	20	L.2,500.00	L.50,000.00	
SUB-TOTAL					L. 150,000.00	
15% I.S.V.					L.22,500.00	
TOTAL					L.172,500.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Ocho (8) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 29 del mes de enero del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

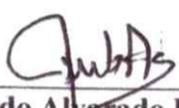
Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

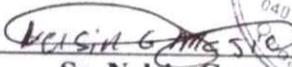
PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE TEGUCIGALPITA, POTRERILLOS, CUYAMELITO Y MUCHILENA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-023-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 30 días del mes de Enero de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal




Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas




Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos





Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES), EN LAS COMUNIDADES DE TEGUCIGALPITA, POTRERILLOS, CUYAMELITO Y MUCHILENA, OMOA, CORTES.

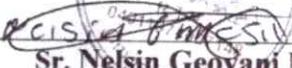
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-023-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 06 días del mes de Febrero del 2024.

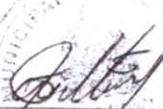



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal




Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista




Sr. José Walter Zuniga
Supervisor de Proyecto




Ing. Olman Alcides Méndez
Director de Obras Publicas



Honduras, C.A.

OMOA, CORTÉS
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/03/2024

Hora : 09:08 a.m.

USUARIO: HELEM.CARDENAS

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16849

L.: 592,125.47

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10978

Fecha de Emisión: 22/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA

Id/RTN: 0503198402412

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE ULTIMA ESTIMACION Y CIERRE DE PROYECTO DE LA LICITACION NO. LP-MO-003-2023,CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DE CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO BASURERO MUNICIPAL,BARRIO LAS ACACIAS,OMOA CABECERA DE LA ETAPA NO.1 VALOR TOTAL A PAGAR L.592,125.47

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 003 000 001 47110 11-011-56	Construccion de Cerco Perimetral del Botadero Municipal,de Omoa Cabecera	592,125.47

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-56	Construcción de Cerco Perimetral del Botadero Municipal, de Omoa Cabecera	592,125.47
Monto Total:		592,125.47

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	592,125.47
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	592,125.47

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



[Handwritten Signature]

Firma y Sello de Alcalde (sa)



Identidad No.:

Josue Rafael Martinez Riera
 Inversiones El Lider
 Transporte y Servicios de Construcción
 RTN: 0503198402412
 Cel: 3216-5754

0s+js/f9JmeeJkoA9DHOY16PicTbIFkK+1y0BinMt25JCuz7CTkDVGgJ2BHPG6ANUVd50Qe+gg3o/xnGs23BIZ4Ve0sLL6DAgOLSxmtUp7+nylA+xidLDeCamtQS
 oboxf794YsnvYniO02vsGm+IqMaxQ



Municipalidad de Omoa, Cortés

DEPARTAMENTO DE GERENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
MEMORANDUM DE PAGO

G.A.0299-2024

MEMORANDUM

PARA : Frank Sierra Cabrera (Jefe de Presupuesto)
Erick Fabricio Duarte Vásquez (Tesorero Municipal)

DE : Gerencia Administrativa Municipal

ASUNTO : Autorización de **ORDEN DE PAGO** y elaboración de **CHEQUE**

FECHA : 22 de marzo del 2024.

RUBROS DE PAGO:

Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	# de folios en el expediente _____
Orden de trabajo	<input type="checkbox"/>	# de folios en el expediente _____
Combustible	<input type="checkbox"/>	# de folios en el expediente _____
Alimentación	<input type="checkbox"/>	# de folios en el expediente _____
Proveedores	<input type="checkbox"/>	# de folios en el expediente _____
Otros gastos	<input type="checkbox"/>	# de folios en el expediente _____

CONCEPTO DE PAGO: Construcción de 400 metros lineales de cerco perimetral del nuevo plantel de basurero municipal barrio las acacias Omoa cortés etapa número 1 contrato 002-2023 para darle cumplimiento al plan de inversión

PAGO A NOMBRE DE: **JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA**

N° DE IDENTIDAD: 0503-1984-02412

N° DE R.T.N.: **05031984024121**

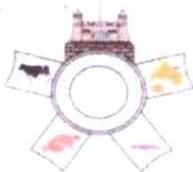
POR LA CANTIDAD DE: 592,125.47 debiendo pagar un Total de, L. **592,125.47**


Prof. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal




José Ángel Brito Mejía
Gerente Administrativo Municipal





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidad@omoa2933de@comcast.net

CONTRATO No. 002-2023

"CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DE CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES (ETAPA I)."

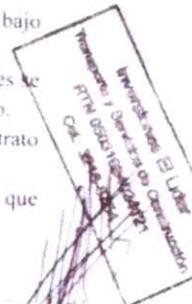
LICITACION No LP-MO-003-2023

Nosotros RICARDO ALVARADO ESCOBAR, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación No 0503-1983-00049 y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el Consejo Nacional Electoral, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad "EL CONTRATANTE" por una parte y JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA, hondureño y con Domicilio, en la ciudad de Omoa, Cortes, tarjeta de identidad numero 0503-1984-02412, en su condición de Representante Legal de la empresa INVERSIONES EL LIDER, legalmente constituida en testimonio de Escritura Publica numero 0000073151-00000, de fecha 03 de junio del 2022 inscrita bajo el numero 62 tomo 519 del Registro de La Propiedad Mercantil de la ciudad de Puerto Cortes, Cortes, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "Licitación LP-MO-003-2023"-.; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se considerarán parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

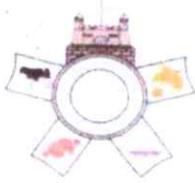
I. CLAUSULA I: DEFINICIONES: Las palabras que aparezcan en los documentos involucrados en este contrato tendrán el significado siguiente

- a. **Documentos del contrato:** Invitación a ofertar, formato de oferta, forma de proyecto de contrato, planos, especificaciones técnicas, addendas (si las hubiere), programa de construcción, y ordenes de cambio (si las hubiere).
- b. **Propietario:** Municipalidad de Omoa
- c. **Proyecto** "Construcción de 400 metros lineales de cerco perimetral del nuevo plantel de basurero municipal barrio las acacias, Omoa cabecera, Omoa, cortes (etapa I)."
- d. **Contrato:** El acuerdo entre el Contratista y el propietario para la ejecución bajo las condiciones establecidas y pago del proyecto.
- e. **Sitio:** El terreno y cualquier otros designados por el propietario, en los cuales se realizan trabajos permanentes y temporales durante la ejecución del proyecto.
- f. **Contratista:** La empresa oferente a quien se le adjudico y firma este contrato para ejecutar los trabajos bajo los términos y condiciones del mismo.
- g. **Ingeniero Residente:** Significa el profesional de la ingeniería o la empres que nombra el contratista para el seguimiento y control del proyecto



Km 14, Carretera a 13 frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras, C. R.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2013@gmail.com

- h. Ingeniero Auxiliar: Significa el profesional de la ingeniería o la empresa que nombra el contratista para que supla al ingeniero Residente en su ausencia y que asume las funciones de Ingeniero Residente ante el Contratista.
- i. Sub-Contratista: Personas o empresas que tenga un contrato con el contratista para suministrar bienes y servicios o para realizar una parte de la obra.
- j. Suma contratada: El valor total del contrato.
- k. Ingeniero supervisor: Significa el profesional de la ingeniería o la empresa que nombra el propietario para la supervisión general de las obras y la ejecución del contrato y que asume las funciones de representante del propietario ante el contratista.
- l. Planos: Comprende los planos entregados con las bases de la licitación y los planos detallados que emita el propietario después de la adjudicación del contrato y durante la ejecución del proyecto para mostrar partes especificadas que no aparecen detallados en los planos de la licitación.
- m. Obra: Cada uno o conjunto de trabajos que integran el proyecto.
- n. Año: significa 365 días calendario.
- o. Días: La palabra día(s) para todo fin deberá ser tomada como todo día calendario.
- p. Supervisión: Labor o actividades que realiza el ingeniero o empresa asignada para la supervisión y ejecución del proyecto.

FINANCIAMIENTO: Programa Nacional De Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas (Padre Andrés Tamayo "PPAT")

CONTRATISTA: La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.

1. PROYECTO: Construcción de 400 metros lineales de cerco perimetral del nuevo plantel de basurero municipal barrio las acacias, Omoa cabecera, Omoa, cortes (etapa I)."

CLAUSULA 2: Alcance del Contrato: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, Planteles, equipos, maquinaria, Herramientas, Accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto "Construcción de 400 metros lineales de cerco perimetral del nuevo plantel de basurero municipal barrio las acacias, Omoa cabecera, Omoa, cortes (etapa I).", "conforme al cuadro de descripción de actividades, cantidades de obra y precios unitarios siguientes:

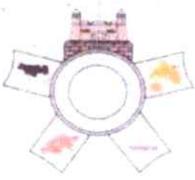
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	Trazado Y Marcado	ML	400	L.65.44	L.26,176.00
2	Excavación Común	M3	123	L. 276.15	L33,966.45
3	Zapata Aislada de 0.5x0.5 Mts, 4#3 A/S, Grado 40, E=0.15 Mts, Concreto 3000 Psi	UNIDAD	320	L. 870.23	L. 278,473.60
4	Zapata Corrida, Ancho 0.5 Mts, e=0.15 Mts, #3, #3 Zapata Corrida, Ancho 0.5 Mts, e=0.15 Mts, #3, #3 @ 25 Cms, Grado 40, Concreto 3000 PSI	ML	400	L. 688.45	L. 275,380.00
5	Sobre elevación de bloque vibrado de 5", bastón #3 @ 60 Cms, grado 40	M2	168	L. 599.41	L. 100,700.88
6	Solera De Cierre 0.1x0.15 Mts, 2#3 y #2 @0.20 Mts, grado 40, concreto 3000 Psi	ML	400	L. 510.68	L. 204,272.00
7	Castillo 0.15x0.20 Mts, 4#3, #2 @20 Cms, grado 40, concreto 3000 Psi	Unidad	320	L. 450.25	L. 144,080.00

Km 14 carretera a Omoa frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, M. Pinar del Río, C. P. R.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Ingeniero El Licker
Ingeniero y Director de Construcción
M.P. Omoa, Cortes, Pinar del Río, C. P. R.
2013/07/25



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: compras@omoa.gob.hn

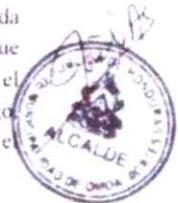
8	Malla Cíclon Galvanizada 7x100 Pies, apertura de 2-1/2", cal. 13, varilla #3 intermedia y superior, grado 40	ML	400	L. 1059.10	L. 423,640.00
TOTAL					L. 1,486,688.93

CLAUSULA 3: Formación del valor del Contrato: La formación del valor del contrato es a base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada global para otros conforme a la oferta presentada por el contratista es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurra el contratista para la ejecución total de proyecto

CLAUSULA 4: Valor del Contrato: El propietario pagará al Contratista por la ejecución de todos los trabajos del proyecto las cantidades de obra real efectivamente ejecutadas según lo verifique e informe el ingeniero supervisor, a los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del Contratista hasta un monto total de **UN MILLON, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 1,486,688.93)** moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en los documentos del contrato y de conformidad a lo establecido en la ley de Contratación del Estado de Honduras, en todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por el propietario y/o ampliación del contrato aprobadas por la misma, quedando obligado el Contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este contrato.

CLAUSULA 5: Formas de Pago. El propietario efectuara pagos progresivos al Contratista en compensación por la ejecución de las obras y suministros a que se refiere este contrato bajo las condiciones siguientes: Se elaborara y presentara un formato de estimación de obra ejecutada, cuyo contenido y forma deberá llenar los requerimientos del ingeniero supervisor, el contratista deberá someter al ingeniero supervisor en duplicado la estimación de cantidades de obra ejecutada y adeudadas al contratista por el propietario durante el periodo anterior. La estimación deberá incluir las cantidades de trabajo terminado para cada concepto a base de precio unitario y el porcentaje terminado para aquellos conceptos que estén a base de suma global. Un periodo de dos (02) días calendario serán requeridos por el ingeniero supervisor para la revisión de la estimación y para su aprobación de pago. Cuando el contratista reciba la estimación aprobada por el ingeniero supervisor, el propietario hará el pago de la cantidad correspondiente.

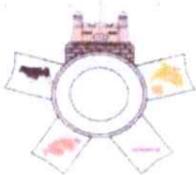
CLAUSULA 6: PAGO DE ANTICIPO el propietario podrá efectuar un pago al contratista en concepto de anticipo por la cantidad de **DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, TRECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 297,337.78)** equivalentes al 20% del valor del contrato. Si el contratista lo solicita dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la firma de este contrato previa la emisión de una garantía a favor del propietario por valor equivalente al 100% del monto anticipado, con vigencia del plazo de ejecución de la obra, contados a partir de la fecha de emisión del documento de garantía debiendo el propietario emitir la correspondiente orden de inicio dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega del anticipo a que se ha hecho referencia. La amortización del anticipo se hará en deducciones de las estimaciones de obra ejecutada por el contratista



Ingeniero Supervisor
Rafael Ochoa
C.O. 123456789

Rm 14 Carretera 12, Frente a gasolinera COPENA, Omoa, Depto. de Omoa

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA 7. Aumentos de Costos. Ambas partes acordamos que no se aceptaran incrementos en el precio establecido en este contrato, salvo por incremento en la obra originalmente pactada el cual deberá ser negociado y firmado por escrito mediante un addendum, orden de cambio, o ampliación de contrato, mismo que deberá ser aprobado por la unidad técnica municipal y ratificado por la Honorable Corporación Municipal la cual deberá ser firmado por el propietario y el contratista

CLAUSULA 8: Ordenes de cambio: El propietario de conformidad con la ley de Contratación del Estado, podrá introducir modificaciones en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, las que usen consistir en lo siguiente:

- Incremento o disminución de cantidades de obra de cualquier parte del proyecto incluido en el contrato.
- Eliminación de cualquier parte del trabajo.
- Cambio de calidad de cualquier parte del trabajo que sea de conveniencia para el propietario.
- Ejecución de cualquier tipo de trabajo adicional para la correcta completación del proyecto. El propietario para cualquier adición, reducción o alteración de los trabajos y de los términos, condiciones, provisiones o requerimientos del contrato emitirá por escrito una orden de cambio, que será comunicada en igual forma al contratista. El pago de las ordenes de cambio se basará en los precios unitarios y globales de la lista de precios de oferta del contratista; en el entendido que las deducciones no deberán constituir motivo de reclamo del contratista por daños o pérdidas por ganancias anticipadas de los trabajos no ejecutados. Si una orden o varias ordenes de cambio exceden el 10% del valor del contrato originalmente pactado, el contratista estará obligado a suscribir una modificación del contrato previa aprobación por parte de la Honorable Corporación Municipal bajo los mismos términos y condiciones de este contrato

CLAUSULA 9 Garantía de Cumplimiento: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato, otorgará garantía bancaria o cheque certificado a favor del propietario previa la firma del contrato por un monto de DOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL, TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 223,003.34) Equivalente al 15% del valor total de contrato. Esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días posteriores de la fecha de emisión del acta de recepción final. También se podrá aplicar la modalidad de retención por cumplimiento de contrato cual consiste en retener de cada pago por estimación e equivalente al 15% de valor a pagar, hasta deducir al final del contrato la totalidad de este valor, el cual será devuelto al contratista en el término de la finalización del contrato un (01) mes si así lo aprueba el ingeniero supervisor o la unidad técnica municipal

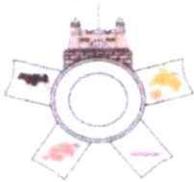
CLAUSULA 10: Garantía de calidad: El contratista para garantizar al propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato otorgará a favor del propietario una garantía de calidad de las obras por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 45

CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 74,334.45) Equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de seis (06) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto. También se podrá aplicar

Km 14 Carretera C. A. 13 frente a gasolinera COPENA Omoa Cortes y Morales S. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

la modalidad de retención por calidad la cual consiste en retener de cada pago el equivalente al 5% de valor a pagar hasta deducir el final del contrato la totalidad de este valor, el cual será devuelto al contratista en el término de seis (06) meses si así lo aprueba el ingeniero supervisor o la Unidad Técnica Municipal

CLAUSULA 11.- RETENCION: Para poder asegurar las obligaciones derivadas del contrato y las que el contratista contrae con terceros, el propietario retendrá al contratista el 5% del valor de las estimaciones de obra ejecutada, la devolución de estas retenciones se hará una vez que el contratista haya cumplido con lo siguiente:

- El contratista publicará un aviso en forma destacada en un (01) diario de mayor circulación en el país informando la conclusión del proyecto e invitando a todas las personas que suministraron bienes y servicios durante la ejecución de la obra para que presenten al contratista con copia al propietario dentro del término de quince (15) días del último aviso, los reclamos que demuestren la existencia de créditos no cubierto por dichos suministros.
- El contratista se obliga a publicar tal aviso por un término de siete (07) días consecutivos, cubriendo por su cuenta los costos del mismo.
- En caso de que se hubieren presentado reclamos de terceros debidamente documentados, el contratista deberá presentar una garantía que cubra el monto de las retenciones a efecto de garantizar el resultado de las obligaciones que pudieren resultar, en cuyo caso se devolverá el monto de las retenciones.
- Entrega de la garantía de calidad a que se refiere la cláusula diez (10) de este documento. Cumplidos totalmente los reclamos del propietario y de terceros, se procederá a la liberación de las cantidades retenidas y a la emisión del finiquito al contratista

CLAUSULA 12.- RESPONSABILIDAD POR CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y SERVICIOS. El contratista asume por su propia cuenta la contratación de la mano de obra, fiando los sueldos, salarios, beneficios y prestaciones contractuales o legales de orden laboral de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia vigente en nuestro país. El contratista es responsable por la contratación, adquisición, suministros y pago de equipos y servicios destinados a la ejecución del proyecto contratado. En ningún caso el propietario tendrá responsabilidad alguna por reclamos y/o atrasos e interrupciones que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto

CLAUSULA 13.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCION DEL PROYECTO. El contratista será el único responsable por todos los actos y omisiones de sus empleados sus subcontratistas sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista asimismo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida reclamo demanda o acción legal que se le impute al propietario ingeniero supervisor o sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto asimismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores

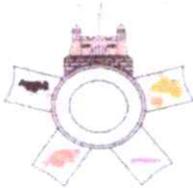
CLAUSULA 14.- Subcontratación Es entendido y convenido que el contratista podrá subcontratar parte de los trabajos específicos a cuya ejecución se obliga en este contrato, siendo pactado en tal caso, que los subcontratistas deberán ser aprobados previamente y por escrito por el propietario con indicación de su objeto y las condiciones económicas siempre

Km 14 carretera A-7 E frente a gasolinera COPENA Omoa, La Unión, Honduras, C.A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Inspector
Administración y Gestión
RDM 038311 / 2017
Del 26/10/2016



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

y cuando no excedan el 40% del monto del contrato, debiendo tener capacidad legal y no estar comprendidos en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado. El contratista deberá también proveer información garantizada sobre la habilidad y experiencia de estos dentro de los 10 días calendarios antes de firmar un sub contrato. El contratista deberá enviar al propietario dentro de los 10 días calendario antes de firmar un sub contrato. El contratista deberá enviar al propietario la dirección y nombre del sub contratista un sumario descriptivo y un programa detallado del trabajo sub contratado; si durante el progreso del proyecto el propietario determina que algún sub contratista no esta ejecutando adecuadamente el trabajo, notificará al contratista por escrito tal situación quien inmediatamente tomará las acciones pertinentes para su corrección. Si esta situación persiste el propietario exigirá la cancelación inmediata del sub contratista. No existirá relación contractual entre los subcontratistas y el propietario y el contratista es el unico responsable por todo el trabajo contenido en los documentos de contrato.

CLAUSULA 15.- Personal técnico y de apoyo del proyecto. El contratista proporcionara al propietario al inicio del proyecto el nombre del Ingeniero residente como tecnico y de enlace entre las partes para la ejecución del proyecto.

CLAUSULA 16.- Inicio plazo y multa: El contratista se obliga a iniciar los trabajos del proyecto dentro de los diez (10) días calendario después de las fechas en que el propietario emita la orden de inicio. Se obliga además a entregar las obras completamente terminadas a entera satisfacción del propietario en un plazo de Noventa (90) días laborales contados a partir de fecha indicada en la orden de inicio, el atraso en la entrega del proyecto en el plazo fijado, por factores imputables al contratista lo obliga a pagar al propietario una multa del cero punto dieciocho por ciento 0.18% por cada día de atraso, excepto por consultas y atrasos debidamente justificados no imputables al contratista y debidamente aprobados por el propietario en forma escrita. Cabe mencionar que dicho porcentaje esta establecido en el (PBC), y que esta penalización se aplicara a partir del día en que se finalizo el tiempo contractual. El contratista deberá presentar un plan de trabajo que incluire ruta critica y diagrama de grant el cual sera sometido a consideración del propietario para su respectiva aprobación.

CLAUSULA 17.- Plazo y programa de ejecución: El tiempo de entrega del proyecto será de 90 días calendario. El contratista esa obligado a presentar un programa detallado de construcción al propietario diez (10) días después de que se haya emitido orden de inicio, el contratista estara obligado a darle un seguimiento continuo a este programa, el cual podra ser modificado de mutuo acuerdo con el propietario o a petición del contratista

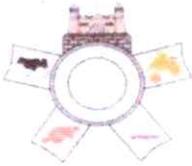
CLAUSULA 18.- Procedimiento de Construcción, supervisión y dirección del trabajo: El contratista será el único responsable por todos los medios de construcción, métodos, técnicas, secuencias y procedimientos y por la coordinación de todas las tareas del trabajo bajo este contrato. Debera supervisar y dirigir los trabajos usando su mejor conocimiento y atención. El contratista debera mantener en el área de trabajo en forma permanente durante su ejecución un ingeniero residente de proyecto competente e inscrito en el colegio de ingenieros civiles de honduras cuya autoridad debe ser comunicada al propietario por escrito y quien representará al contratista en el proyecto el que podra ser asistido por un ingeniero civil colegiado y de amplia experiencia en los momentos que no se encuentre el ingeniero residente en el proyecto. Toda instrucción dada al ingeniero residente debera ser aprobado por el propietario y no podra ser cambiado excepto con el consentimiento del mismo. La presencia del ingeniero residente en las operaciones de ejecución por el contratista y sub contratista no relevara al contratista en ninguna forma ni en ningun caso

Km. 14 Carretera a la 15 frente a gasolinera COPENA Omoa, C. H. y a Carretera E. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Ingeniero Civil
Municipalidad de Omoa
C. H. y a Carretera E. A.



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Correo: comunidadomoa2011@gmail.com

de su responsabilidad por fallas en la adecuada ejecución del trabajo en concordancia con los documentos del contrato

CLAUSULA 19.- Planos, especificaciones y Bitácora en el Sitio: El contratista deberá mantener en el sitio a disposición del propietario y el ingeniero supervisor una (01) copia de los planos y especificaciones, además ordenes de cambio y cualquier notificación ordenados en una forma tal que cualquier cambio ocurrido durante el progreso de los trabajos pueda registrarse en los mismos. El contratista mantendrá en el sitio un libro (bitácora) en el que tanto el ingeniero supervisor como el contratista llevarán una anotación diaria de los eventos más importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA 20.- Prevención de accidentes, seguridad – higiene y Medio Ambiente El contratista será responsable por que se ejerza en todo tiempo y durante la ejecución del proyecto, las medidas de precaución para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá suministrar erigir y mantener todas las barreras necesarias luces señales de peligro y aviso y los vigilantes que sean necesario para la protección de la propiedad.

Como también el contratista es responsable sobre todos los aspectos de higiene seguridad y medio ambiente descritos en el pliego de bases y condiciones (PBC) del proyecto sobre todo los empleados y subcontratistas que emplee para la ejecución de las actividades para lo cual será no negociable y de estricto cumplimiento los aspectos antes mencionados, el incumplimiento de este requisito el contratista será acreedor de una multa de UN MIL LEMPIRAS (L. 1.000.00) deducidos en ese periodo de estimación de obra que se cometa la falta. Los cuáles serán no reembolsables

CLAUSULA 21.- Reporte de avance. El contratista deberá presentar al ingeniero supervisor un reporte de avance o de atraso de la obra aprobado por el ingeniero supervisor, dicho reporte deberá ser presentado junto con la estimación de obra que se esta sometiendo a pago. Si acaso existen atrasos, el contratista debería de justificarlos y debería explicar si existen medidas para corregirlos. El reporte deberá mostrar las cantidades de obra ejecutadas y de trabajo terminado o parcialmente terminado, materiales usados, materiales de bodega, el numero de empleados ocupados en el sitio de construcción y el equipo de construcción utilizado como tambien el correspondiente registro fotográfico.

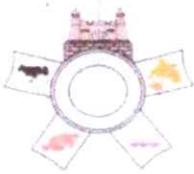
CLAUSULA 22.- Limpieza. Durante la ejecución del proyecto el contratista deberá en todo tiempo mantener las áreas de trabajo y almacenaje usadas por él, libres de acumulación de basura y desperdicios de construcción, antes de la fecha de recepción sustancial del trabajo, el contratista deberá remover y trasladar todo desperdicio de materia y basura a un botadero fuera del proyecto previamente señalado y autorizado por el ingeniero supervisor hasta dejar el área del proyecto a satisfacción del mismo. Ningún pago adicional o separado será hecho por esta obligación. Si el contratista no cumple con la limpieza definida en esta clausula, el propietario la hará, cargando los costos resultantes al contratista

CLAUSULA 23.- Inspección y prueba. Los representantes autorizados del propietario tendrán acceso en todo momento al sitio donde se esta realizando el trabajo o se esta extrayendo materiales y preparándolos para su uso en la obra. El contratista proporcionara todas las facilidades para que los mismos cumplan con su labor de inspección incluyendo la información que sea requerida en relación a la calidad de los materiales. Todas las pruebas durante la inspección deberán ser efectuadas por el contratista y registradas en un reporte de inspección el cual será firmado en duplicado por ambas partes, uno de los cuales será

Km. 14, La refinería, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Chiriquí, Panamá

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: ayuntamientoomoa2010@gmail.com

entregado al ingeniero supervisor. Es entendido que el costo de las pruebas y chequeos están incluidos en los precios unitarios de la oferta del contratista si todas las partes de una prueba y chequeo son insatisfactorias, los gastos de repetir las mismas correrán por cuenta del contratista

CLAUSULA 24.- Corrección del Trabajo. Durante el tiempo de ejecución del proyecto, el contratista deberá reparar y/o remover o reemplazar sin costo alguno para el propietario, cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso, en relación a los requerimientos de los documentos del contrato, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor, no procede a ejecutarlos al propietario lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista cualquier cantidad a costo incurrido.

CLAUSULA 25.- Recepción sustancial y recepción final. Una vez terminada completamente la obra o trabajos incluidos en este contrato, el propietario con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor, emitirá un acta de recepción sustancial del proyecto en el cual se dejará constancia sobre los trabajos defectuosos indicado por el ingeniero supervisor el cual no será nunca mayor de treinta (30) días. El propietario emitirá el acta de recepción final o definitiva del proyecto una vez cumplidas las condiciones siguientes:

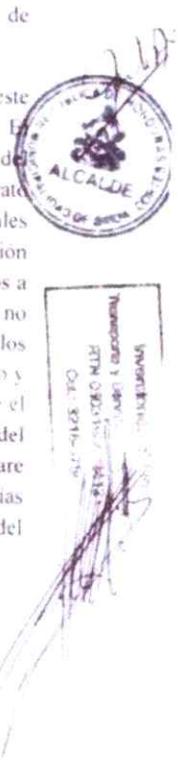
- Que el contratista haya corregido cualquier trabajo defectuoso
- Que el propietario haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista.
- Que el contratista cumplió con la cláusula número 11 de este contrato, referente a retención por reclamos de terceros y obligaciones pendientes.
- Que el contratista presente la garantía de calidad tal como se establece en la cláusula número 10 de este contrato o demuestre se le haya retenido el equivalente a este valor

CLAUSULA 26.- Cesión del Contrato por el Contratista. El contratista no podrá ceder este contrato a cualquier interés en parte del mismo, o cualquier compromiso de deuda, sin la aprobación escrita del propietario y basados en los artículos 114 y 115 de la ley de Contratación del Estado de Honduras

CLAUSULA 27.- Causas de resolución del contrato. Será causa de resolución de este contrato las contempladas en el artículo 127 de la ley de contratación del estado. El Propietario y el Contratista se sujetarán a los procedimientos y forma de liquidación del contrato establecidos en el artículo 131 de la misma ley. Cuando la resolución del contrato sea por causas imputables al contratista, ninguna instalación, planta, equipo y materiales podrán ser removidas del sitio, después de que el contratista haya recibido la notificación escrita de la resolución del contrato ya que el propietario tendrá el derecho de utilizarlos a fin de proceder a la terminación de proyecto; en tal caso el contratista está enterado que no recibirá ningún pago hasta que el trabajo haya sido finalizado. Al terminar todos los trabajos del proyecto, se procederá a efectuar una liquidación entre el monto del contrato y al terminar todos los trabajos del proyecto, se procederá a efectuar una liquidación entre el monto del contrato y los costos reales, incluyendo en estos los gastos generales del propietario y cualquier daño atribuible al cumplimiento del contrato, si de ello resultare algún excedente este será pagado al contratista. Para ello se hará uso de las garantías bancarias que el contratista haya entregado para este fin y que se encuentren a favor del propietario.

Ruta: Carretera a la Estación frente a gasolinera COPENA. Omoa, C. H. R. D. C. A. 2658-9147

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





Municipalidad de Omoa

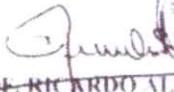
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

propietario y cualquier daño atribuible al cumplimiento del contrato, si de ello resultare algún excedente este será pagado al contratista. Para ello se hará uso de las garantías bancarias que el contratista haya entregado para este fin y que se encuentren a favor del propietario.

CLAUSULA 28.- Tribunal Competente. Cualquier controversia derivada del presente contrato se resolverá por la conversación directa entre los contratantes de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del juzgado de lo contencioso administrativo de san pedro sula departamento de cortes. Así mismo para todo lo no previsto en este contrato las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA 29.- Ratificación. Ambas partes contratantes manifiestan estar en acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos ejemplares originales quedando uno en poder del propietario y otro será entregado al contratista.

Dado en el municipio de Omoa Departamento de Cortes a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y tres.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR;
ALCALDE MUNICIPAL




Inversiones El
Transporte y Servicios S.A.
RTN 050316-001-20121
Cel. 3218-8754
CONTRATISTA

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!

ESTIMACIÓN POR AVANCE DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE 400 METROS LINEALES DE CERCO PERIMETRAL EN NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL, EN BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA, OMOA, CORTÉS"
(ETAPA I)

Inversiones El Líder

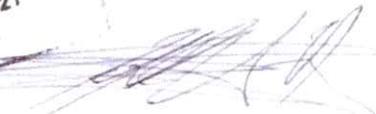


PROYECTO:

ESTIMACIÓN: N° 3 DE CIERRE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.T.	Realizado				Periodo: 22 DE MARZO 2024			
						En el Periodo Anterior		En el Periodo		Obra Acumulada			
						Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Total	%	
1	Trazado Y Marcado	ML	400.00	65.44	L. 26,176.00	210.20	L. 13,755.49	189.80	L. 12,420.51	400.00	L. 26,176.00	100.00	
2	Excavación Común	M3	123.00	276.15	L. 33,966.45	71.08	L. 19,628.74	51.92	L. 14,337.71	123.00	L. 33,966.45	100.00	
3	Zapata Aislada de 0.5 x 0.5 Mts, 4#3 A/S, Grado 40, E=0.15 Mts, Concreto 3000 PSI	Unidad	320.00	870.23	L. 278,473.60	162.00	L. 140,977.26	158.00	L. 137,496.34	320.00	L. 278,473.60	100.00	
4	Zapata Corrida, Ancho 0.5 Mts, e= 0.15 Mts # 3, #3@25 Cms, Grado 40, Concreto 3000 PSI	ML	400.00	688.45	L. 275,380.00	210.20	L. 144,712.19	189.80	L. 130,667.81	400.00	L. 275,380.00	100.00	
5	Sobre elevación bloque vibrado 5", bastón #3 @ 60 Cms, Grado 40	M2	168.00	599.41	L. 100,700.88	88.28	L. 52,915.91	79.72	L. 47,784.97	168.00	L. 100,700.88	100.00	
6	Solera de cierre 0.1 x 0.15 Mts, 2#3 y #2 @ 0.20 Mts, Grado 40, Concreto 3000 PSI	ML	400.00	510.68	L. 204,272.00	210.20	L. 107,344.94	189.80	L. 96,927.06	400.00	L. 204,272.00	100.00	
7	Castillo 0.15 x 0.20 Mts, 4#3, #2 @ 20 Cms, Grado 40, Concreto 3000 PSI	Unidad	320.00	450.25	L. 144,080.00	99.00	L. 72,940.50	221.00	L. 99,505.25	320.00	L. 144,080.00	100.00	
8	Malla ciclon galvanizada 7x100 pies, abertura de 2-1/2", Cal. 13, varilla #3 intermedia y superior, Grado 40	ML	400.00	1059.10	L. 423,640.00	210.20	L. 222,622.82	189.80	L. 201,017.18	400.00	L. 423,640.00	100.00	
Gran Total						L. 1,486,688.93		L. 746,532.10		L. 740,156.83	400.00	L. 1,486,688.93	100.00
Anticipo 20%						L. 297,337.78		L. 149,306.42		L. 148,031.36		L. 297,337.78	
Total a pagar						L. 1,189,351.15		L. 597,225.68		L. 592,125.47		L. 1,189,351.15	

Inversiones El Líder
 Transporte y Servicios de Construcción
 RTN 06031084024121
 Cel.: 3218-8754


 Josue Rafael Martinez Riera
 Contratista


 Ing. Olman Mendez
 Unidad Tecnica Municipal


 Prof. Ricardo Barado Escobar
 Alcalde Municipal